

¡Tú decides!



Tienes derecho como persona usuaria de servicios de telecomunicaciones a cambiar de proveedor (portabilidad), para lo cual puedes desbloquear tu celular siempre y cuando hayas cubierto su costo.

Tu prestador de servicio tiene la obligación de informarte por cualquier medio si tu equipo está bloqueado para ejercer tu derecho a la portabilidad, así como los requisitos y procedimientos para solicitar el desbloqueo.

Con esta medida podrás ejercer tu derecho a elegir el proveedor de servicios que te ofrezca las mejores condiciones y que mejor convenga a tus intereses, ejerciendo tu derecho a la portabilidad.

**SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE,
PRESENTA TU QUEJA
CON NOSOTROS:**

Concilianet:

<https://concilianet.profeco.gob.mx/>

Oficina de Defensa del Consumidor,
ubica cuál te corresponde y agenda
una cita:

<https://telefonodelconsumidor.gob.mx/>

Si tienes alguna duda, envía un correo a:
quejastelecomunicaciones@profeco.gob.mx



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



gob.mx/profeco